Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
10 de marzo de 2011
Tel. 787-722-4015
www.senadopr.us

FUERTE DENUNCIA CONTRA LA MINORÍA POPULAR

El Capitolio – "Lo que representa el Partido Popular es gritería y poca obra legislativa", destacó hoy el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz cuando la delegación popular optó por abandonar los trabajos del día y no votar sobre proyectos importantes como el que crea un Registro de Agresores de Violencia Doméstica, crimen que ataca fundamentalmente a las mujeres. Precisamente esta semana se celebra la Semana de la Mujer, que sirve para crear conciencia sobre la desigualdad de género.

En varias ocasiones el Presidente del Senado le pidió al portavoz de la minoría José Luis Dalmau que "demostrara su liderato y pusiera orden" entre los miembros de la minoritaria delegación del PPD que constantemente interrumpía los trabajos senatoriales a gritos y con algarabía para repetir planteamientos que ya habían sido resueltos por la presidencia o que eran similares.

A principios de Sesión el Senado había resuelto un planteamiento de privilegio personal del senador Eduardo Bhatia para que se expulsara al senador Héctor Martínez y el mismo quedó derrotado por la Mayoría. No obstante, después de reanudarse los trabajos tras un receso, el senador Eder Ortiz Ortiz presentó una moción para que se sacara de las manos de la Comisión de Ética el caso de Martínez (que había sido referido por el propio Presidente) y se bajara al "Floor" para que se resolviera en el pleno.

Rivera Schatz consideró dicha acción repetitiva como una táctica de los senadores populares para interrumpir los trabajos del día. Irónicamente, los senadores populares Dalmau (portavoz de la minoría) y Cirilo Tirado también habían hecho el mismo referido a la Comisión de Etica, pero la petición de Ortiz Ortiz contradijo la petición de su propio portavoz. La Mayoría del PNP sostenía que no se le puede violar el derecho al debido proceso de ley (como establece la Constitución). El Reglamento del Senado, aprobado por TODOS los senadores, establece claramente los canales para resolver dicha situación.

“Instruya a su delegación. Usted o el portavoz alterno o cualquier compañero suyo, para que se comporten a la altura del Senado de Puerto Rico. Instrúyalos. Demuestre su liderato, demuestre su control. Porque he escuchado grabaciones de compañeros del PPD refiriéndose peyorativamente entre ellos mismos y hay grabaciones sobre este particular”, dijo el Presidente del Senado quien instó a los senadores populares acudir a los tribunales, como lo hicieron en otras ocho ocasiones y han perdido sus casos. La delegación del PPD abandonó los trabajos del día, entre ellos Alejandro García Padilla, quien se mantuvo callado y en ningún momento debatió en el pleno.

Rivera Schatz reafirmó que por disposición constitucional cada Cuerpo Legislativo es el único juez de sus miembros y en consecuencia el organismo interno llamado a atender el asunto lo está llevando a cabo, por tanto no procede el planteamiento solicitado.

Los miembros de la Comisión de Etica se abstuvieron del debate sobre el caso. También se abstuvo la senadora Norma Burgos Andujar.

Por otro lado, el Senado aprobó el **Proyecto del Senado 1180** presentado por la Senadora Luz “Mariíta” Santiago González que crea un Registro de Agresores de Violencia Doméstica en Puerto Rico, establece quiénes serán registrados en el mismo; dispone sobre la declaración del agresor peligroso de violencia doméstica; provee sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad y faculta a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a adoptar reglamentación.

Según el informe positivo sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer, una de cada tres mujeres en Puerto Rico es o ha sido víctima de maltrato; esto se traduce en que aproximadamente el 60% de las mujeres en esta jurisdicción son víctimas de maltrato físico o emocional por parte de sus parejas. Esta violenta incidencia predomina entre las féminas cuyas edades fluctúan entre los 25 a 30 años.

Por otro lado, el 63% de las mujeres asesinadas lo fueron en sus residencias o en la residencia que compartían con su victimario, mientras que en el cien por ciento de los asesinatos perpetrados en la residencia de la víctima, estaba separada del victimario. Esto contrasta notablemente con el hecho de que solo tres de las mujeres asesinadas tenían una orden de protección vigente y cuatro de las 16 víctimas tenían en sus historiales incidentes de violencia doméstica previos reportados a la Policía de Puerto Rico, indica la evaluación de la medida.

El Registro incluiría el nombre y la fotografía de los agresores que han sido convictos por segunda ocasión de delitos de violencia doméstica en Puerto Rico. Ello serviría un doble propósito: como disuasivo para las personas que muestren alguna inclinación hacia este tipo de conducta criminal y como mecanismo o medio para advertir a potenciales víctimas y a la comunidad en general sobre dichas convicciones, lo cual ayudaría a prevenir futuros incidentes de violencia doméstica.

El Senado aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 1877** de la autoría del senador Roberto Arango Vinent enmienda el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el propósito de disponer que los pacientes de esclerosis múltiple renovará el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor cada seis años.

La **Resolución Conjunta del Senado 631** sometida por la senadora Santiago González ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) a que realice un estudio para determinar la viabilidad de masificar el uso del transporte privado o público, ya sea el caso, por los ciudadanos residentes en los municipios del área este de Puerto Rico y así contribuir a reducir los congestionamientos de tránsito en las vías de comunicación terrestre y en las entradas y salidas de los cascos urbanos de los municipios.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 98** ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica a que prepare, ejecute y dé a conocer un plan de proyectos y mejoras capitales al sistema de Energía Eléctrica en la Región Oeste, que incluya las mejoras al sistema y mejoras capitales necesarias en la infraestructura eléctrica para atender la demanda actual y futura de los Municipios de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas; para así poder mejorar la calidad de vida del área oeste.

La **Resolución del Senado 1110** de la autoría del senador Ramón Díaz Hernández ordena a la Comisión de Recreación y Deportes, a que realice un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer facilidades en el Distrito de Humacao para la utilización de los vehículos conocidos como "Four Track"; "Mini-Bikes" y otros similares que no pueden transitar por las vías públicas, de manera que puedan ser utilizados en un lugar adecuado y seguro.

El **Proyecto del Senado 1709** presentada por el Líder del Alto Cuerpo el Artículo 152 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de disponer que en caso de una emergencia médica que envuelva menores donde no estén presentes o disponibles cualesquiera de los padres con patria potestad, el tutor del menor no emancipado o la persona que ostente la custodia temporera del menor con autoridad legal para ello, un facultativo médico autorizado pueda suministrarle el tratamiento médico adecuado y recomendado sin el consentimiento escrito o expreso por parte de cualesquiera de los padres con patria potestad o tutor del menor no emancipado; y para otros fines relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 2472** enmienda la Ley Número 88 de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores", a fin de establecer que cuando un menor esté cumpliendo por una conducta que constituya Falta y éste cometa otro delito, que conlleve el procesamiento como adulto, terminará de cumplir por la primera y, una vez cumplido este término, consecutivamente comenzará a cumplir la sentencia por el otro delito cometido.

Alto Cuerpo recibe los siguientes informes

La **Resolución del Senado 770** presentada por la senadora Santiago González ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, que realice un estudio de la situación que vienen confrontando los ciudadanos del municipio de Caguas con los trabajos de unas líneas soterradas al final de la Avenida Degetau y frente a la Iglesia Evangélica Luterana Príncipe de Paz.

La **Resolución del Senado 900** sometida por la senadora Lornna Soto Villanueva ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Municipales, a que realice una abarcadora investigación relacionada con los trabajos de reconstrucción, mejoras, ensanchamiento y otras obras o construcción similares o relacionadas con la Carretera 874 y la nueva marginal del sector Villa Esperanza I,II y Villa Justicia en el Municipio de Carolina, el impacto de las mismas sobre los residentes, vecinos y sus propiedades y cualquier otro tema o asunto relacionado.

El Senado concluyó sus trabajos a las 4:09 p.m. y reanudará los mismos el lunes, 14 de marzo de 2011 a la 1:00 p.m.

OB/azc/lac